VALDEMORO S.A.

Guayaquil, 08 de julio del 2014

Señor
DIEGO XAVIER PEREZ SALA
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Por la presente le comunico que la junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la compañía VALDEMORO S.A., en su sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirlo a usted como GERENTE GENERAL de la compañía, por un periodo de CINCO AÑOS, con las atribuciones y deberes determinados en el Estatuto Social.

En el ejercicio de su cargo le corresponderá ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, en forma individual.

Usted reemplaza en el cargo al señor Felipe Antonio Sotomayor Orejuela, cuyo nombramiento fue expedido el 10 de julio del 2013 e inscrito en el Registro Mercantil de Guayaquil el día 07 de agosto del 2013.

Los estatutos sociales de la compañía VALDEMORO S.A. constan en la escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Sexto del cantón Guayaquil, Dr. Rodolfo Pérez Pimentel el 1 de agosto de 2006 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 8 de agosto de 2006.

Atentamente,

Sc. Jouve Flores Aspiazu Secretario Ad-hoc de la Junta

RAZON: Acepto el cargo de GERENTE GENERAL de la compañía VALDEMORO S.A., para el que he sido designado según nombramiento que antecede.

Guayaguily 08 de julio del 2014

Sr. Diego Xavier Pérez Sala Nacionalidad: Ecuatoriana

C.I. 091067856-3

Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO:35.410 FECHA DE REPERTORIO:23/jul/2014 HORA DE REPERTORIO:16:10

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veintitres de Julio del dos mil catorce queda inscrito el presente Nombramiento de Gerente General, de la Compañía VALDEMORO S.A., a favor de DIEGO XAVIER PEREZ SALA, de fojas 30.011 a 30.013, Registro de Nombramientos número 9.698.

ORDEN: 35410

Guayaquil, 28 de julio de 2014

REVISADO POR: 4)

Ab. César Moya Delgado REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL DELEGADO

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.